

Majes, 05 de mayo de 2025.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0119-2025-MDM

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

El Proveído N° 00000330-2025/A/MDM- del despacho de Alcaldía; Informe N° 0000190-2025/OGAJ /MDM de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Proveído N°0000645-2025/OGPPM/MDM Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización; Informe N° 00000127-2025/OP-OGPPM/MDM de la Oficina de Presupuesto; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N.º 080-2025-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/. 516 000 000,00 (quinientos dieciséis millones y 00/100 soles), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, según el anexo I del Decreto Supremo N.º 080-2025-EF, la Municipalidad Distrital de Majes se encuentra habilitado para incorporar los recursos vía transferencia de partidas hasta por la suma de S/. 1.251,818.00 (un millón doscientos cincuenta y un mil ochocientos dieciocho y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de recursos determinados;

Que, el numeral 2.1 del Artículo N° 2 del Decreto Supremo N.º 080-2025-EF señala que: Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, Según el Informe N° 00000127-2025/OP-POGPPM-MDM de la Oficina de Presupuesto indica que mediante el D.S. N° 080-2025-EF se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 hasta por la suma de S/. 1.251,818.00 (un millón doscientos cincuenta y un mil ochocientos dieciocho y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados; por lo que es necesario aprobar mediante una Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 080-2025-EF;

Que, mediante Proveído N° 00000645-2025/OGPPM/MDM de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 00000127-2025/OP-POGPPM-MDM a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se prosiga con los trámites que corresponda;

Que, mediante el Informe N° 0000190-2025/OGAJ /MDM de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que, en cumplimiento con lo dispuesto en el D.S. N° 080-2025-EF, "Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Gobiernos locales", se remite el presente expediente al Despacho de Alcaldía, para que, de acuerdo a sus atribuciones y funciones, emita el Acto Resolutivo, apruebe la desagregación de los recursos autorizados,

por un monto de S/.1251,818.00 (un millón doscientos cincuenta y un mil ochocientos dieciocho y 00/100 soles) con cargo a la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, conforme lo sustentado en el Informe N° 00000127-2025/OP-POGPPM-MDM. Asimismo, el desgagado del Gasto, a nivel de actividad o proyecto, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto por Fuentes de Financiamiento, se detalla en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000228;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados mediante D.S. N° 080-2025-EF - Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de los Gobiernos Locales, por el monto de S/.1251,818.00 (un millón doscientos cincuenta y un mil ochocientos dieciocho y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Gobiernos Locales
PROGRAMA PRESUPUESTAL	SALUD MATERNO NEONATAL
PRODUCTO	FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
ACTIVIDAD	ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ÉNFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
CATEGORÍA DEL GASTO	Gato Corriente
GENÉRICA DE GASTO	
2.3 Bienes y Servicios	S/ 12,523.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTO ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
CATEGORÍA DEL GASTO	Gasto Corriente
GENÉRICA DE GASTO	
2.3 Bienes y Servicios	S/ 3,815.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTO ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
CATEGORÍA DEL GASTO	Gasto Corriente
GENÉRICA DE GASTO	
2.3 Bienes y Servicios	S/ 1,335.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	Sin Producto
ACTIVIDAD	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
CATEGORÍA DEL GASTO	Gasto Corriente



GENÉRICA DE GASTO		
2.3 Bienes y Servicios	S/	1,123,632.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	RECAUDACIÓN Y COBRANZA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Determinados
CATEGORÍA DEL GASTO	:	Gasto Corriente
GENÉRICA DE GASTO		
2.3 Bienes y Servicios	S/	105,172.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	:	RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTO ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	:	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Determinados
CATEGORÍA DEL GASTO	:	Gasto Corriente
GENÉRICA DE GASTO		
2.3 Bienes y Servicios	S/	5,341.00
<b>TOTAL DE PLIEGO</b>	<b>S/</b>	<b>1,251,818.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO: APRUÉBESE** la propuesta ejecutada, Modificación Presupuestaria por Nota N° 000000228, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización, remitirá copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización, para su cumplimiento y fines de ley.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Majes  
VILLA EL PEDREGAL

Abog. Ylich N. Torres Martinez  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Majes  
CAYLLOMA AREQUIPA

SR. JENRY HUISA CALAPUJA  
ALCALDE



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO:** 04 - AREQUIPA

**PROVINCIA :** 05 - CAYLLOMA

**PLIEGO :** 20 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES [300414]

**NOTA 0000000228**

**MES:** MAYO  
**FECHA DE SOLICITUD:** 05/05/2025  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 05/05/2025  
**DOCUMENTO:** 103 | 119-2025-MDM

**REFERENCIA:** TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
**DISPOSITIVO LEGAL:** D.S. N° 080-2025-EF  
**JUSTIFICACIÓN:** INCORPORACIÓN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DS 080-2025-EF, CUMPLIMIENTO DE METAS DEL TRAMO I Y DEL TRAMO II DEL AÑO 2024, ASIGNACIÓN DEL BONO ADICIONAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 0002 3033412 5005986 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD		
Meta: 00001 - 0215062 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD		12,523
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		12,523
5 GASTOS CORRIENTES		12,523
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		5,143
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		7,380
0009 0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		3,815
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,815
5 GASTOS CORRIENTES		3,815
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		2,470
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		125
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		1,220
0010 0036 3000848 5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236235 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		1,335
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,335
5 GASTOS CORRIENTES		1,335
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		885
2.3.1 99.1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA		450
0062 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		1,123,632
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,123,632
5 GASTOS CORRIENTES		1,123,632
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		1,123,632
0093 9002 3999999 5001128 RECAUDACION Y COBRANZA 03 007 0013		
Meta: 00001 - 0001490 FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA		105,172
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		105,172
5 GASTOS CORRIENTES		105,172
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		2,025
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		8,847
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		94,300
0182 0036 3000848 5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236236 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		5,341
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,341
5 GASTOS CORRIENTES		5,341
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		2,580
2.3.1 99.1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA		1,200
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		1,561
<b>TOTAL:</b>		<b>1,251,818</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,251,818
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		1,251,818
<b>TOTAL:</b>		<b>1,251,818</b>

